

## **ACTA N° 11/2008**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **ALCALDE**

D. OSKAR Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

##### **SRS. TENIENTES DE ALCALDE**

D. CARLOS Lasa Herran	(EAJ-PNV)
D. JOSE MIGUEL Tejedor López	(EA)
D. IÑAKI Izagirre Díaz	(EAJ-PNV)
D <sup>a</sup> NAGORE de Pablos Busto	(EAJ-PNV)

##### **SRS. CONCEJALES**

D <sup>a</sup> AINARA San Roman Bordegarai	(EAJ-PNV)
D. ISRAEL Brull Quintana	(EA)
D. DANIEL Arranz Cuesta	(PSE-EE)
D <sup>a</sup> ANA Coria Alday	(PSE-EE)
D. RAMÓN Roperro Arrabal	(PSE-EE)

##### **SECRETARIO**

D. Alberto Gabanes Rivero

##### **INTERVENTOR**

D<sup>a</sup> Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las nueve horas del día 12 de Septiembre de dos mil ocho y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE JULIO.**

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación, correspondiente a la Sesión celebrada el día 24 de julio de 2.008.

Al no formularse ninguna observación, se adopta por unanimidad el siguiente:

**PRIMER ACUERDO:** “Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 24 de julio de 2008”.

### **2.- APROBACION PROYECTO BASICO DE REHABILITACION DEL HORNO DE CALCINACION.**

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Urbanismo de fecha 4 de septiembre de 2.008.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, que es textualmente como sigue:

**“D JESÚS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)**

**ASUNTO** Proyecto básico de Rehabilitación del Horno de calcinación de Siderita para uso polivalente, se adjunta proyecto realizado por el Arquitecto Ramón Garitano Garitano.

#### **INFORME:**

El Técnico que suscribe ha examinado el proyecto básico de Rehabilitación de los Hornos de calcinación de siderita, situados en el polígono industrial Granada, junto al Barrio de Golifar, informando con carácter general que la intervención arquitectónica de rehabilitación del edificio, cumple con lo

dispuesto en la Orden de 1 de Febrero de 2008, de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, publicada en el BOPV nº 46 de 5 de Marzo de 2008, los hornos se inscriben como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco. Esta orden define el ámbito de protección del monumento, que tiene como límites el arroyo Granada al norte, y unas líneas paralelas al resto de las fachadas, situadas a 50 m de la fachada este, a 60 m de la fachada oeste, y a 20 m de la fachada sur de los hornos.

La resolución define en su Anexo III el régimen de intervenciones permitidas, que se pueden resumir en los aspectos siguientes:

- Restauración Conservadora para los hornos
- Las intervenciones permitidas tendrán como fin introducir nuevos usos que permitan garantizar la conservación del bien y posibilitar el entendimiento del proceso industrial original.
- Se podrán incorporar nuevos elementos de arquitectura, que sean compatibles con la existente.

Los hornos de Ortuella constan de dos estructuras de hormigón armado en las que se ubican los hornos y una estructura central que las une, que albergaba parte de las instalaciones mecánicas auxiliares, construida también de hormigón.

Las dos estructuras laterales son prismas de base cuadrada conformados por tupidas retículas de hormigón que sostienen en su interior los cerramientos laterales de los hornos. Esto cierras laterales son de doble hoja, constituida la exterior de hormigón de escorias y la interior por piezas de hormigón refractario.

La estructura central de unión de los hornos posee tres plantas. Sus dos primeras plantas presentan un pequeño volumen adosado en su fachada sur, también de hormigón.

Los hornos y el cuerpo central disponen en su perímetro exterior de pasarelas voladas realizadas con losas de hormigón, en cinco niveles diferentes. Estas pasarelas poseían barandillas metálicas y se comunicaban entre sí y con los niveles de la estructura central mediante escaleras también metálicas. Las dos pasarelas del nivel inferior de la fachada norte han sido demolidas. Todos los elementos metálicos – barandillas y escaleras- han sido eliminados.

La presente propuesta de rehabilitación está dictada fundamentalmente, por las características del edificio existente y de su entorno próximo, y no por la existencia de un programa de necesidades de carácter cerrado e invariable, par su ocupación. En la intervención que se proyecta, el programa se supedita tanto en sus dimensiones como en su ubicación a la construcción existente y a su puesta en valor.

Las partes más significativas del edificio son, evidentemente, los hornos y la estructura que los soporta, y en segundo lugar la estructura del cuerpo central que los une. Esto, que es una obviedad, significa que en cualquier proceso de rehabilitación que acometa los hornos deben mantenerse en su integridad, por ser las piezas que dan sentido a la antigua instalación fabril.

Los hornos son construcciones completamente cerradas en sus lados, con un espacio interior muy reducido: dos cámaras de combustión de sección reducida dispuestas verticalmente. Los hornos pueden, sin embargo, ser observados desde su parte inferior, que se halla abierta. Por dichos motivos, no cabe ninguna clase de utilización de los hornos en el sentido funcional del término, como espacios utilitarios, ni tiene sentido la manipulación de sus espacios interiores. Así pues, el mantenimiento integral de los hornos se entiende como una rehabilitación de esas piezas que recupere sus revestimientos, su envolvente exterior y que permita la observación de su interior desde su base.

Son también significativas las pasarelas o plataformas exteriores que rodean el edificio, que se hallan ahora desprovistas de sus barandillas y escaleras de acceso. En su estado original proporcionaban al edificio una imagen característica, llena de dinamismo, al hacer visible el movimiento de los trabajadores en la atención a los hornos.

Por el contrario, carece de relevancia, tanto desde el punto de vista formal como en relación a la explicación del proceso productivo de los hornos, el volumen adosado al cuerpo central en su fachada sur.

Son asimismo elementos significativos vinculados a la construcción que ha llegado hasta nosotros, la plataforma horizontal en que se asienta los hornos y el gran muro de contención que lo limita al sur, pues explican la forma de implantación de la actividad industrial en un territorio en pendiente, y la radical transformación del lugar propia de las actividades mineras y siderúrgicas.

La propuesta de rehabilitación que se define en el presente Proyecto Básico tiene como características principales las siguientes:

- Demolición del volumen adosado a la fachada sur del cuerpo central.
- Mantenimiento integral de los hornos.
- Mantenimiento de la estructura central de unión de los hornos como espacio “vacío” de uso vestibular y de circulación y como espacio de exposiciones.

- Instalación del programa de aulas y talleres en una construcción lineal de baja altura, adosada al muro de contención y situada en el nivel inferior, en la planta baja.
- Construcción en el nivel intermedio de una sala de usos múltiples, ocupando el espacio entre la estructura central y el muro de contención.
- Reconstrucción crítica del sistema de barandillas y escaleras de las pasarelas perimetrales exteriores.
- Configuración de la cubierta del espacio de usos múltiples como terraza, que permita el acceso alternativo o complementario al edificio desde el nivel superior, desde la calle del polígono industrial Granada.
- Instalación de sendos lucernario de coronación de los hornos, con iluminación interior de uso nocturno, como elementos de identificación del edificio e hitos urbanos.
- Organización del acceso principal al edificio por la planta baja de la estructura central, desde la plataforma del terreno en que se asienta los edificios.
- Formalización de la plataforma de implantación de los hornos como plazoleta de estancia y acceso al edificio.
- Etc.

El programa de usos del edificio se estructura por niveles y plantas, tanto para el edificio principal, como para los anexos construidos; En la planta baja “nivel 0” se proyecta un edificio el vestíbulo general para exposiciones temporales, los hornos rehabilitados, zona de información, administración, servicios, y aulas y talleres varios, en la parte lineal del edificio que se adosa a los muros de hormigón, siendo la superficie construida del edificio rehabilitado de 194,48 m<sup>2</sup> y de la nueva construcción de 382,81 m<sup>2</sup>.

En la planta 1<sup>a</sup> se proyecta un vestíbulo central para exposiciones permanentes de los Hornos y una Sala de Usos Múltiples, entre el edificio y el muro de hormigón existente, siendo la superficie construida del edificio rehabilitado de 217,46 m<sup>2</sup> y del Salón de 124,99 m<sup>2</sup>.

En la planta 2<sup>a</sup> se proyecta una cafetería, con zona de exposición permanente, totalmente equipada, y se proyecta así mismo

En la planta 1<sup>a</sup> se proyecta un vestíbulo central para exposiciones permanentes de los hornos y una sala de usos múltiples, entre el edificio y el Muro de Hormigón existente. Siendo la superficie construida de edificio rehabilitada de 217,46 m<sup>2</sup> y de salón de 124,99 m<sup>2</sup>.

En la planta 2<sup>a</sup>, se proyecta una cafetería, con zona de exposición permanente, totalmente equipada, y se proyecta así mismo, un acceso por el techo o terraza de la sala de Usos Múltiples, a la calle superior del Polígono Granada, la

superficie del edificio rehabilitado es de 194,48 m2 y de la nueva construcción de 62,07 m2.

En total la superficie construida del edificio a rehabilitar es de 606,42 m2, siendo la superficie construida total de la nueva edificación de 569,87 m2.

Como conclusión se informa **FAVORABLEMENTE** el proyecto básico de Rehabilitación de edificio de los Hornos de Calcinación de siderita para uso polivalente, “Cultural y de Servicios”.

Teniendo en cuenta el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**SEGUNDO ACUERDO:** “1. Aprobar el Proyecto Básico de Rehabilitación de Edificio de los Hornos de Calcinación de Siderita para Uso Polivalente, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

2. Notificar el presente acuerdo al Arquitecto redactor del proyecto, D. Ramón Garitano Garitano, con domicilio en c/ Padre Tomás Esteban, 10 – Atico B. CP 31008 – PAMPLONA.”

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se formulan las siguientes intervenciones :

Del Sr. Arranz (PSE-EE), quien manifiesta que se trata de un proyecto bonito y que hay que felicitar al equipo técnico que lo ha redactado. Se trata de un proyecto cuya idea surgió con un Alcalde socialista (como ya sabe Txemi, que estaba en el equipo de gobierno, y el actual Alcalde, que estaba en la oposición). Es encomiable su realización y alaba la sensibilidad que se tiene respecto a un edificio que representa el pasado de este pueblo, solicitando la misma sensibilidad respecto a otros temas.

Del Sr. Tejedor (EA), quien señala que es un proyecto en el que se trabaja desde el año 2.000 y que para su financiación se buscaron diversas vías: empresarios, Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, sin prosperar. Se trata de un proyecto que ayuda a mantener viva la historia del pueblo. Es bueno para rehabilitar el entorno. Permitirá recuperar la zona, evitando la acumulación de residuos. Valora positivamente la posibilidad de ofertar diversos usos.

Del Sr. Alcalde, quien señala que se ha de valorar como un proyecto muy positivo para el pueblo de Ortuella. Es un proyecto que se baraja por los responsables municipales desde el cese de la actividad del Horno de Calcinación en el año 1964. Para ello se han dado a lo largo del tiempo diversos pasos: Estudio de Labein para valorar el estado de la estructura, Declaración como Bien de Interés Cultural... Desea trasladar su felicitación al equipo redactor. La intención del equipo de gobierno es licitar las obras a mediados del año 2.009 y finalizar las mismas en el año 2.010, dando uso así al Polígono Granada.

### **3.-APROBACION PROYECTO URBANIZACION DE LA PLAZA ARECHABALETA Y ENTORNO**

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Urbanismo de fecha 4 de septiembre de 2.008.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, que es textualmente como sigue:

**“D JESÚS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)**

**ASUNTO** Proyecto de Urbanización de la Plaza Aretxabaleta y calles adyacentes en Urioste, realizado por el Arquitecto Manuel Salinas Larumbe, titular Ayuntamiento de Ortuella.

#### **INFORME:**

El Técnico que suscribe ha analizado el proyecto de ejecución de obras de la urbanización de la Plaza Aretxabaleta y calles adyacentes en Urioste, realizado por el Arquitecto Manuel Salinas, informando con carácter general que dicho proyecto se adapta a las condiciones de Ordenación urbanística del proyecto de Urbanización de la zona UP-R3 Urioste.

La plaza Aretxabaleta se proyecta como un espacio de recreo – ocio y estancia para los vecinos, libres de aparcamiento de vehículos. Dicha plaza se configura a base de muretes de piedra, de altura similar a un banco, privatizando el espacio plaza, del tráfico rodado que se produce por las calles perimetrales, permitiendo el paso de vehículos entre dichas calles, a lo largo de la alineación que configuran los edificios nº 57 y 59.

En las calles adyacentes a la plaza, las obras de urbanización consisten básicamente, en ordenar el sentido de circulación de vehículos, los aparcamientos, y el mobiliario urbano, realizando la urbanización con el mismo nivel de cota, creando una calle mixta en cuanto al uso rodado y peatonal, desapareciendo el concepto de acera- bordillo y calle asfaltada para vehículos.

Los pavimentos al acabado de la urbanización son asfaltado tipo impreso para las zonas utilizado de paso por los vehículos y aparcamiento, adoquín de hormigón en zonas peatonales y de remate con las edificaciones existentes, hormigón impreso y piedra caliza en la zona central de la Plaza Aretxabaleta.

La Plaza dispondrá de zonas ajardinadas y arbolado del tipo “plátanos”, y junto al nº 49, se construirá una pequeña pérgola de remate donde se proyecta una fuente- abrevadero y la figura de una vaca, en chapa de acero pretendiendo recordar el pasado ganadero del barrio.

El proyecto de urbanización de referencia, afecta a edificios y parcelas de titulares particulares, debiendo incorporarse al proyecto, un plano con las propiedades afectadas a los efectos de su gestión urbanística y administrativa.

Como conclusión se informa **FAVORABLEMENTE** el proyecto de obras de urbanización de la Plaza Aretxabaleta y calles adyacentes, a los efectos de su aprobación inicial, ascendiendo el presupuesto de ejecución contrata de las obras proyectadas la cantidad de un millón setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos once euros con cuarenta y ocho céntimos (1.795.411,48 €) IVA incluido.”

Teniendo en cuenta el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**TERCER ACUERDO:** “1. Aprobar el Proyecto de “Urbanización de la Plaza Aretxabaleta y calles adyacentes”, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

2. Notificar el presente acuerdo al Arquitecto redactor del proyecto, D. Manuel Salinas Larumbe, con domicilio en C/Ercilla Núm 16-5º dcha de (48009 BILBAO).”

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se formulan las siguientes intervenciones :



Del Sr. Arranz (PSE-EE), quien cuestiona si se va a exponer el proyecto, aunque el secretario le ha señalado que no es obligatorio.

Del Sr. Alcalde, quien manifiesta que no existe inconveniente en exponer al público, señalando que ya se han mantenido reuniones con la Asociación de Vecinos de Urioste.

Del Sr. Arranz (PSE-EE), quien manifiesta que no se ha facilitado a la oposición información sobre cómo se ha ido tramitando el Proyecto de Urbanización. Quiere formular las siguientes sugerencias:

- Hay que conservar la concepción de Urioste, fundamentalmente el Urioste viejo. Hay problemas de aparcamiento, por lo que habría que plantearse la posibilidad de realizar un parking en la misma, a pesar que en el proyecto ya se prevén numerosas plazas de aparcamiento.
- En relación con el txakolí señala que en su día el PNV defendió la permanencia del edificio. Sin embargo, en un proyecto de estas características el mantenimiento del edificio no tiene sentido, ya que no tiene valor histórico ni arquitectónico pero sí sentimental. En este sentido, hay que realizar un proyecto que permita mantener el recuerdo de lo que era Urioste, instalando un aula en la que se recojan elementos de la antigua vida cotidiana de Urioste (incluidos elementos del txakolí), al efecto de mantener la simbología.
- Colocar, en la Plaza Aretxabaleta, un busto en recuerdo del Doctor Aretxabaleta.

Del Sr. Alcalde, quien señala que la tramitación del proyecto viene de lejos. En su momento se realizó un concurso de ideas. La posibilidad de realizar plazas de aparcamiento se desestimó en su momento por la Corporación.

Señala que la oposición ha podido conocer el proyecto porque ha pasado por la Comisión informativa, momento en que se han de plantear las cuestiones.

Se celebró una consulta en su día en torno a la cuestión del txakolí, el resultado fue una división de opiniones al cincuenta por ciento en relación con la posibilidad de eliminarlo o mantenerlo. Desde el principio el equipo de gobierno se ha planteado qué hacer con el txakolí. Los vecinos qplantearon que se sometían a la voluntad del equipo de gobierno.

Las sugerencias formuladas en torno al aula temática o la instalación del busto se pueden plantear, pero no han de condicionar el proyecto. Ahora es el momento de debatir sobre calidades y aspectos de la obra (calles afectadas, forma de urbanizar el entorno...).

Del Sr. Tejedor (EA) señala que el referéndum fue una solicitud de los vecinos. El aparcamiento nunca se ha considerado viable. Hay que tener en cuenta principalmente qué usos va atener la plaza.

Del Sr. Arranz (PSE-EE), quien quiere aclarar que es verdad que hay que consultar con los vecinos, pero en otras ocasiones se cuenta con la colaboración del Grupo Municipal Socialista. Se han enterado del asunto porque mantienen reuniones con los vecinos, pero si se hubiesen enterado antes se hubiesen podido realizar más sugerencias. Por eso solicita un pequeño plazo para realizar esas alegaciones. Reitera que en el concepto de plaza que se plantea mantener el txakolí no tiene sentido.

Del Sr. Alcalde, quien señala que ha sido siempre muy claro con el txakoli. Así se ha manifestado a los representantes de los vecinos.

#### **4.-APROBACION DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DE LA UP-5 (LA CHAVA)**

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Urbanismo.

Teniendo en cuenta que el Programa de Actuación Urbanizadora de la U.P.-5 “La Chava” fue aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2.008, publicado en el Boletín oficial de Bizkaia nº 109, de 9 de junio de 2.008, y sometido a exposición pública durante 20 días sin que se presentasen alegaciones.

Teniendo en cuenta el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta la regulación contenida en la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

A la vista de lo anterior el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**CUARTO ACUERDO:** “1. Aprobar definitivamente el programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación UP-5 “La Chava”.

2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario o diarios de mayor difusión en el Territorio Histórico de Bizkaia.

3. Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por la actuación:

D<sup>a</sup> NURIA CERRILLO ARESTI  
EN REPRESENTACION DE HAIZE-EDER PROYECTOS RESIDENCIALES  
S.L.  
POLIGONO UGALDEGUREN I, PARCELA P-V  
ZAMUDIO

-----  
D. JUAN IGNACIO GÜEMES IBARRA Y  
D. VICENTE-JAVIER LOPATEGUI MARTIJA  
EN REPRESENTACION DE ADIRAN DESARROLLOS INMOBILIARIOS  
S.L.  
C/KOMPORTE N° 20-A  
GETXO

-----  
D. JESUS MARIA ALTUNA ABAUNZA  
EN REPRESENTACION DE GESTION INMOBILIARIA ATXARTE S.L.  
C/FRAY JUAN DE ZUMARRAGA N° 4-BAJO  
DURANGO

-----  
D. AGUSTIN ALONSO RODRIGO  
EN REPRESENTACION DE D. JOSE URIEN ZAMARRIPA, Y  
D<sup>a</sup> MARIA CRUZ URIEN ZAMARRIPA  
C/JUAN SEBATIAN ELKANO N° 3-8° A  
TRAPAGARAN

-----  
HNOS. BECERRA  
C/GENERAL CASTAÑOS N° 51 A-5° J  
PORTUGALETE

-----  
D. ALBERTO NEILA GORDO  
AVDA. DEL MINERO N° 19  
ORTUELLA

-----  
D. JOSE RAMON CAPEROS OCHOA  
AVDA. DEL MINERO N° 21-BAJO  
ORTUELLA

-----  
D<sup>a</sup> MERCEDES BUSTO GAGO, Y  
D. LAUREANO MARTINEZ OVIEDO

AVDA. DEL MINERO N° 21-1°  
ORTUELLA

-----  
D<sup>a</sup> MARIA TRINIDAD RUIZ  
AVDA. DEL MINERO N° 23  
ORTUELLA

-----  
D<sup>a</sup> PAULA FERNANDEZ DE MIGUEL, Y  
D. ROBERTO LOPEZ URIARTE  
AVDA. DEL MINERO N° 25  
ORTUELLA

-----  
D<sup>a</sup> PAULINA LOPEZ MEDELA, Y  
D. MIGUEL RENDO LOPEZ  
AVDA. DEL MINERO N° 25-B  
ORTUELLA

-----  
D<sup>a</sup> LEO MARTIN FIDALGO  
AVDA. DEL MINERO N° 27  
ORTUELLA”

## **5.-ADHESION AL COMPROMISO VASCO CON LOS DERECHOS HUMANOS**

Tras las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde al respecto de la urgencia de la inclusión del presente punto en el Orden del Día de la presente sesión sin que hubiese sido objeto de dictamen en Comisión Informativa, y en cumplimiento de la regulación contenida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia, adoptando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad el acuerdo de ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Por parte del Concejal de Derechos Humanos, D. Israel Brull Quintana, se Procede a la exposición del asunto.

Teniendo en cuenta que el texto del manifiesto denominado “Compromiso Vasco con los Derechos Humanos” es textualmente como sigue:

### **CAMPAÑA VASCA DE CONMEMORACION DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas hace 60 años. Su principal redactor fue René Cassin, un vasco de Baiona. Es un catálogo de derechos universales que los poderes públicos y todas las personas debemos respetar y hacer respetar. Su formulación representa un gran avance en la historia de la humanidad. En palabras del Secretario General de la ONU, es “un rasero por el que medimos el respeto de lo que entendemos como el bien o el mal”. Para comprender su dimensión basta con hacerse una pregunta: ¿y si no existiera...?

La Declaración existe afortunadamente y la práctica totalidad de los Estados la tienen aprobada e incorporada a su legislación. Sin embargo, esto no es suficiente. Su vulneración encuentra poderosas fuerzas aliadas que la promueven. Los Derechos Humanos se siguen violando en todo el mundo. Son frágiles y se ponen en riesgo en cuanto se ven envueltos en contextos de injusticia, desequilibrio o desigualdad.

Respetar los Derechos Humanos es el desafío más importante de la humanidad y para afrontarlo son necesarios, al menos, tres requisitos: conocerlos, tomar conciencia de su trascendencia y comprometernos con ellos. Lo primero es conocer la Declaración: difundirla, leerla, tenerla en la escuela, en casa, en el trabajo... hacerla presente en nuestra vida porque es uno de los textos más importantes que ha creado el ser humano.

El segundo requisito es tomar conciencia de su significado profundo. Todas las personas, sin excepción, tenemos algo en común: nuestra inherente dignidad humana. Las personas no somos medios, instrumentos u objetos reemplazables. Cada persona es un fin en sí mismo, único, irremplazable y con capacidad de elegir (Kant). En tanto que fines, todas y cada una de las personas tenemos dignidad humana, merecemos respeto y somos sujetos de derechos. Esta afirmación definitiva es fundamento y cimiento de la Declaración.

En la experiencia de nuestra propia dignidad, nos encontramos con la de los/as otros/as. Esa experiencia es consciencia de la limitación humana y de su creatividad ilimitada. El diálogo, la empatía o la reconciliación son posibles si somos conscientes de que nuestras perspectivas son siempre insuficientes. No somos dueños de la verdad absoluta. Somos limitados/as. Pero, a pesar de ello, somos un fin. Cada persona está dotada de razón y conciencia, y está rodeada de realidades, dones y capacidades desbordantes. Gracias a ello, puede elegir, crear, buscar la felicidad y, en definitiva, hacer el camino de su vida.

Todo ello, nuestra limitación y nuestra creatividad ilimitada, forma parte esencial de la dignidad. Nos lleva a encontrarnos con lo más universal y específicamente humano. Nos permite comprender en el fondo de nuestra conciencia el primado de la persona, el valor absoluto de su dignidad y el

imperativo de respeto a los derechos humanos. Por eso, la ética de la dignidad humana y la paz constituyen el principal proyecto del ser humano en la conducción de su vida social.

El tercer requisito es comprometernos. La Declaración corre el riesgo de percibirse como una referencia más, con una relevancia relativa, comparable o incluso subordinable a otras, y sin conciencia de su valor histórico, preeminente y universal. Los/as jóvenes pueden estar recibéndola como una realidad adquirida e implantada, cuyo valor se da por descontado. Sin embargo, la fragilidad del mundo exige una renovación constante del compromiso de actualización de su vigencia y del sentido de su importancia y necesidad.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha hecho un llamamiento a conmemorar en todo el mundo, a lo largo de 2008 y bajo el lema “Dignidad y justicia para todos y todas”, el 60 Aniversario de la Declaración. En Euskadi nos sumamos a esta iniciativa formalizando un compromiso de proyección global, para contribuir a una sinergia internacional por la dignidad y la justicia; y de proyección local, porque en nuestro país hay Derechos Humanos amenazados y vulnerados.

Este manifiesto es su expresión. Queremos sublimar la primacía de la dignidad humana y la superioridad ética del bien de los derechos fundamentales, frente a cualquier justificación del mal de su vulneración. Los firmantes de este manifiesto expresamos nuestro compromiso irreversible con todos los derechos humanos para todas las personas. Ponemos el acento, no obstante, en aquéllos que, en nuestro propio contexto y en el mundo, son más vulnerables. De este modo, sobre el fondo de ese compromiso global, asumimos específicamente los siguientes compromisos:

1. Lo primero es restituir la dignidad humana que ya ha sido violentada. Nuestro primer compromiso es la solidaridad sin distinciones con todas las víctimas de cualquier vulneración de los Derechos Humanos. Nos comprometemos, en nuestro pueblo y en el mundo, a su dignificación, a la reparación de su sufrimiento y a una revisión crítica y esclarecedora del pasado injusto que padecieron.
2. La vida es el derecho humano supremo en el que asienta el disfrute de todos los demás. Sin éste el resto carece de sentido. Ni una causa política o ideológica, ni la razón de Estado legitiman su vulneración. Nadie es quién para quitar la vida de otro semejante. Nos comprometemos a proteger el derecho a la vida en nuestro pueblo y en el mundo, por delante de cualquier otra consideración.
3. La vigilancia de los derechos humanos debe ser especialmente exigente cuando afecta a personas detenidas o encarceladas bajo la tutela del poder público. La tortura es uno de lo más deleznable de los hurtos de la dignidad

humana. Nos comprometemos a exigir y adoptar, en nuestro pueblo y en el mundo, las medidas para su salvaguarda, sin impunidad y sin espacios vacíos de legalidad y con garantías judiciales auténticas.

4. Las desigualdades y la exclusión son el campo abonado de la indignidad y de las vulneraciones de Derechos Humanos. Nos comprometemos, en nuestro pueblo y en el mundo, a luchar por la igualdad, a trabajar por los últimos, para que dejen de serlo y, cuando ya no lo sean, a seguir trabajando por quienes entonces lo sean.
5. La dignidad humana no entiende de sexos. La discriminación de la mujer ha sido un pesado lastre histórico que todavía arrastra secuelas de injusticia y violencia. Nos comprometemos, en nuestro pueblo y en el mundo, a denunciar cualquier forma de discriminación y a luchar por una igualdad de género social y legal efectiva.
6. El respeto a la dignidad humana se plasma en un conjunto de derechos y libertades fundamentales de expresión individual y colectiva que, a menudo, se subordinan a valores como la seguridad o la eficacia. Nos comprometemos, en nuestro pueblo y en el mundo, a defender las libertades de expresión, manifestación o asociación y a respetar las voluntades sociales mayoritaria y democráticamente manifestadas.
7. Todas las personas vivimos en algún momento la experiencia de ser minoría. Todos/as somos de algún modo emigrantes o procedemos de ellos/as. Nos comprometemos, en nuestro pueblo y en el mundo, a la empatía con las minorías y los emigrantes para lograr su integración en igualdad de derechos y deberes, y sin discriminación alguna por razón de origen, religión, orientación sexual, condición social u opción política.
8. En cualquier lugar del mundo o en nuestro propio barrio nos asaltan injusticias o tragedias imprevistas. La supervivencia ecológica del planeta está en riesgo. Nos comprometemos, en nuestro pueblo y en el mundo, a reaccionar frente a las injusticias, a proteger a los más débiles y a defender la sostenibilidad del planeta frente a su esquilmación.
9. La guerra y la violencia son las expresiones más extremas de la iniquidad. Representan la contradicción más flagrante para la conciencia humana. Nos comprometemos, en nuestro pueblo y en el mundo, a cerrar el paso a las guerras y a las violencias y a defender el diálogo y el acuerdo entre civilizaciones, religiones, identidades e ideologías diferentes.
10. La convivencia necesita que los derechos humanos sean conocidos, que se comprenda el sentido profundo de la dignidad humana como su fundamento y que constituyan un compromiso universalmente compartido. Necesita una educación en y para los derechos humanos como instrumento esencial para difundir su cultura de forma sistemática. Nos comprometemos, en nuestro pueblo y en el mundo, a educar en los derechos humanos, a difundirlos, a mantener viva su vigencia y necesidad, y a respetarlos y hacerlos respetar.

Los derechos humanos son indivisibles, interdependientes y universales. No cabe una adhesión por partes o a la carta. Su utilización parcializada, partidista o interesada es fraudulenta y los hiere de muerte. Nos comprometemos a la defensa de todos los derechos para todas las personas como fundamento prepolítico y preideológico. Nos comprometemos a militar por su protección y reparación sin acepción de raza, etnia, nación, origen social, ideología política o cualquier otro motivo de discriminación.

A la vista de lo anterior el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**QUINTO ACUERDO:** “Aprobar LA ADHESIÓN DEL Ayuntamiento De Ortuella al “Compromiso Vasco con los Derechos Humanos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas cuarenta minutos del día 12 de septiembre de dos mil ocho se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE